



| |
|------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| MOPC-CCC-LPN-2019-0012 |
| No. DOCUMENTO |
| 01 |

REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
16 de abril de 2019

ENMIENDA NO. 01-2019

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0012 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE DIFERENTES PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO UBICADOS EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y DOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidenta del Comité, actuando en representación del Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; Dra. Selma Méndez Risk, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licda. Melissa Nuñez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de marzo fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0012** para la “*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE DIFERENTES PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO UBICADOS EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y DOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO*”

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la presente Enmienda.

RESULTA: Que para responder dichas preguntas realizadas en el tiempo hábil, se hace necesario aumentar el plazo de respuesta a los fines de que la mismas satisfagan las inquietudes manifestadas.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*”.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “*(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones*”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0012** para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE DIFERENTES PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO UBICADOS EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y DOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0012** para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE DIFERENTES PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO UBICADOS EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y DOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”*

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **MOPC-CCC-LPN-2019-0012** para la *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE DIFERENTES PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO UBICADOS EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS Y DOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Cronograma de Actividades contenido en el pliego de condiciones Específicas del procedimiento de referencia **MOPC-CCC-LPN-2019-0012**; y en su lugar es sustituido el por el que a continuación se presenta:

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|--|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación. | <u>EJECUTADO</u> |
| 2. Adquisición de los pliegos de condiciones específicas. | <u>EJECUTADO</u> |
| 3. Periodo de inscripción. | <u>EJECUTADO</u> |
| 4. Período para realizar consultas por parte de los interesados. | <u>EJECUTADO</u> |
| 5. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | Hasta el miércoles 24 de abril del 2019 |
| 6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”. (Estas ofertas deberán ser entregadas al personal de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones del MOPC, en el salón principal ubicado en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas) | El jueves 16 de mayo del 2019 hasta las 10:00 a.m. |
| 7. Acto de apertura de propuestas técnicas “Sobre A” | El jueves 16 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m. |
| 8. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”. | A partir del jueves 16 de mayo del 2019 |
| 9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | El jueves 30 de mayo del 2019 |
| 10. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanaciones | El viernes 07 de junio del 2019 |
| 11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B” | El miércoles 26 de junio del 2019 |
| 12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas) | El viernes 28 de junio del 2019 a las 10:30 a.m. |
| 13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B” | A partir del viernes 28 de junio del 2019 |
| 14. Adjudicación | Martes 16 de julio del 2019 |
| 15. Notificación y Publicación de Adjudicación | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación. |

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|---|
| 16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 17. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 18. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes. |

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC